

S.^o Corregidor & ella que su thenor ala letra es el siguiente
D.^o Carlos por la gracia & Dios Rey de Castilla de Leon &
Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem & Navarra & Gra
nada & Toledo & Valencia & Galicia de Mallorca & Sevilla
de Terdena & Cordoba de Arago & Murcia de Jaen & los Ar
zobis de Algeziras & Gibraltar & las Islas & Canarias &
las Indias orientales y occidentales Islas y tierra firme
del mar oceano Archiduque & Austria, Duque & Borgo
ña & Bravante y de Milan conde & Alsacia & Flan
des de Tirol y Barcelona Señor de Vizcaya y de Motina
Yo los del mi Consejo Presidente y oidores de la
mis audiencias Alcaldes Aquaziles & la mi Casa y corte
y chancilleria Asistente Gobernadores corregidores
Alcaldes mayores ordinarios, Escribanos y demas
Jueces Justicias Ministros y personas que egerzan
Jurisdiccion Real qualquiera & todas las ciudades Vi
llas y lugares de estos mis Reynos y S.^o de los que aora
son como los que seran de aqui adelante ya cada uno
y qualquiera & vos a quien lo conthenido en este mi Com
ta toca o tocar pueda en qualquiera manera: Sabed q
por Real determinacion a consulta de los del mi Con
sejo & veinte y dos de diciembre & mil setecientos
Quinquenta y dos en Vista & lo representado por la au
diencia de Mallorca con motivo & haberse negado el
Cunial de la Inquisicion del mismo Reyno a dar testi
monio a Christobal Bobex de unos autos pendientes
en el entre este y Mariana Bobex su hermana en or
den ala nueva division & los bienes & la herencia
& D.^o Juan Bobex su padre y sobre pretender tocarse
su Conocimiento: esta mandado que los Secretarios
del Juzgado Real de la Inquisicion & Mallorca de
bian dar las copias y testimonios que se les man
dase por la Real Audiencia & las causas que motiva
sen la competencia respecto & no darse esos testimo
nios para tomar Conocim.^o En ellas si bien para
Instruir el animo & los Ministros afin & deliberar
si se formara o no la conthencion o competencia ege
cutandose lo mismo por las ev.^o de la Audiencia que